

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2005

En el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento de Dúrcal siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres. D. Manuel Megías Morales (Alcalde - Presidente) , D. Esteban Vicente Terrón Megías, Dña. Lidia Melguizo Núñez, D. Juan Fernández Jiménez, D. Plácido Molina Molina, D. Juan Puerta Castilla, D. Joaquín Terrón Villegas , Dña. María Belén Conejero Gutiérrez, D. José Antonio Puerta Fernández y D. Manuel Puerta Ríos, D. José Agustín Melguizo Rodríguez. Ausentes Dña. María Isabel González López , D. José Bernabé Melguizo Jiménez se incorpora en el punto segundo. Actuando como Secretaria Petra Díaz Oset , con objeto de celebrar sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno, la sesión se celebra conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- 2.- Solicitud de Subvenciones para las obras de mejora y acondicionamiento de Caminos Rurales. Aprobación de proyecto.
- 3.- Adhesión al Consorcio para la solidaridad de la provincia de Granada. Designación de representante.
- 4.- Designación de representante municipal como miembro titular de la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra Nevada. Designación de representante municipal Mancomunidad de Valle de Lecrín.
- 5.- Solicitud de inclusión del Ayuntamiento de Dúrcal en los Planes de Cooperación económica local. (2006 y 2007)
- 6.- Suscripción de Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Dúrcal y la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.
- 7.- Determinación Fiestas Locales 2006

Actividad de Control

- 8- Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria
- 9- Mociones , Ruegos y Preguntas

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-

El señor Alcalde-Presidente pregunta a los Sres /as Concejales /as si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al respecto del acta de la Sesión anterior. No se formulan observaciones, el acta es aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

2.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LAS OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES. APROBACIÓN DE PROYECTO.

Inicia el turno de intervenciones D. Manuel Megías Morales , indicando que en el año 2002 se aprobó un primer proyecto de caminos rurales. Se ha realizado un segundo proyecto por EGMASA, en el que han incluido los caminos que preferentemente han de acondicionarse conforme al orden de prioridades fijado por EGMASA. Existe la posibilidad de realizar un tercer proyecto en el que se incluirán aquellos caminos que necesiten un acondicionamiento. Continúa indicando, que se pretende solicitar una subvención a la Consejería de Agricultura y Pesca, por importe del cuarenta por ciento del importe total de las obras; Correspondiéndole al Ayuntamiento la financiación del sesenta por ciento, que podrá financiarse en un treinta por ciento por la Diputación Provincial, previa solicitud de la oportuna subvención. Finaliza indicando, que

obteniendo ambas subvenciones el Ayuntamiento de Dúrcal sólo tendría que financiar el treinta por ciento del total del coste de las obras.

Toma la palabra D. Joaquín Terrón Villegas indicando que el grupo municipal de IU, considera acertado continuar con la mejora y acondicionamiento de caminos rurales que se inició en la legislatura anterior. No obstante, considera que se existen algunas deficiencias.

Acto seguido interviene el Concejal del PP, Sr. D. José Bernabé Melguizo, manifestando su conformidad. No obstante, pregunta al señor Alcalde cuáles son los criterios que se han utilizado para determinar que caminos son los más prioritarios.

Hace uso de la palabra D. Agustín Melguizo Rodríguez , manifestando que independientemente de la necesidad de mejorar y acondicionar todos los caminos que así lo requieran , en su opinión y en atención a la densidad del tráfico el camino del “ Llano “ , ha de incluirse como prioritario.

Vuelve a intervenir D. Manuel Megías Morales, manifestando que con ocasión del primer proyecto, EGMASA realizó un estudio previo en el que establecían los criterios de prioridad. Continúa su intervención contestando a D. Agustín Rodríguez Melguizo, que efectivamente el camino del Llano tiene la mayor densidad de tráfico, pero debido a la peculiaridad de la zona considera que lo ideal es hablar con los vecinos y buscar una solución , por lo que debemos ir más allá de realizar el asfalto y buscar una solución urbanística global.

Interviene D. Agustín Rodríguez Melguizo, manifestando que la solución es sentarse con los vecinos y realizar retranqueos obligatorios. Continúa indicando, que en su opinión el hecho de que haya cortijos no es impedimento para asfaltar, además hay propietarios de fincas rústicas.

Toma la palabra el Alcalde- Presidente, manifestando que asfaltar implica consolidar urbanizaciones e impedir el desarrollo urbanístico del municipio.

Sin que se produzcan más intervenciones y visto el dictamen de la Comisión Informativa, se somete el asunto a votación, adoptándose por 9 VOTOS A FAVOR (PSOE, PP e IU, LV-CA) y 3 ABSTENCIONES (PA), el siguiente acuerdo :

Primero.- Aprobar el proyecto de obra denominado “ Mejora y Acondicionamiento de Caminos Rurales en el término municipal de Dúrcal “, con presupuesto de ejecución de 168.644,57 €. Las obras se ejecutarán por la propia administración.

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Agricultura y Pesca al amparo del Decreto 280/2001 y la Orden de 22 de Mayo de 2002 , una subvención para las obras “ Mejora y Acondicionamiento de caminos rurales en Dúrcal” , que se detallan a continuación :

Denominación de la Obra
Camino de la Laguna
Camino de Buena Vista
Camino de Marchena
TOTAL DE EJECUCIÓN MATERIAL
139.791,59
4% GASTOS GENERALES
5.591,66
16% IVA
23.261,32

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL

168.644,57

- **Tercero.-** Asumir el compromiso de financiar el 60% del presupuesto que apruebe el IARA.
- **Cuarto.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Granada una subvención equivalente al 30% de los presupuestos detallados en el apartado segundo de este acuerdo, para la ejecución de dichas obras.

3.- ADHESIÓN AL CONSORCIO PARA LA SOLIDARIDAD DE LA PROVINCIA DE GRANADA. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE.

Toma la palabra el portavoz del PSOE, Sr. D. Esteban Terrón, para dar las oportunas explicaciones respecto a los fines que persigue el Consorcio , indicando que constituyen los fines del Consorcio promover la acción de fomento dirigidas a las poblaciones más desfavorecidas , la atención primaria de las necesidades de alimentación , sanidad , educación , cultura , etc. Finaliza su intervención, indicando la necesidad de designar a un representante y proponiendo como candidato a D. Joaquín Terrón Villegas.

Interviene el Concejal de IU, LV-CA, Sr. Terrón, para manifestar que ellos defienden la necesidad de crear condiciones adecuadas para que los ciudadanos del tercer mundo puedan mejorar su calidad de vida. Continúa indicando que es necesario un mayor esfuerzo por esta Corporación, que en este ejercicio no ha cumplido el “ 0,7”. Finaliza manifestando su conformidad con la adhesión y acepta la designación como representante de la Corporación en el Consorcio.

El Concejal del PP, Sr. D. José Bernabé Melguizo Jiménez, expone que ha procedido a la lectura de los estatutos, y espera que este proyecto no se limite a “ pura burocracia “ y sea un vehículo para que entre todos puedan desarrollarse objetivos comunes. Finaliza indicando, que la inclusión en el Consorcio no es óbice para que el Ayuntamiento realice proyectos propios.

Interviene el Concejal del PA, Sr. D. Plácido Molina Molina, manifestando que su grupo municipal tras la lectura de los estatutos entiende que se trata de proyectos dirigidos al tercer mundo y el portavoz socialista ha manifestado que se trata de proyectos culturales, económicos y sociales. Continúa su intervención, preguntando que cantidad ha de aportar el Ayuntamiento de Dúrcal.

A la preguntas formuladas por D. Plácido Molina Molina , responde D. Esteban Terrón Megías, indicando que se presentarán proyectos de diverso ámbito y respecto su viabilidad, decidirán los representantes integrados en el Consorcio. En cuanto a la aportación, en el ejercicio 2005 se han consignado 27.000 €, y no será posible realizar una aportación mayor.

Toma la palabra el Alcalde- Presidente, manifestando que desde el momento de adhesión existe la obligación de aportar la cantidad que acuerden los consorciados. El Ayuntamiento en su presupuesto consignará una cantidad destinada al tercer mundo y esa cantidad podrá destinarla íntegramente al consorcio, o destinar sólo una parte al y el resto destinarla a los proyectos que considere oportuno el Ayuntamiento. Este año sólo se han gastado 1.500 € de los 27.000 € consignados en el presupuesto municipal.

Interviene D. Plácido Molina Molina, manifestando que su grupo municipal considera más adecuado mantener al Ayuntamiento, fuera del Consorcio y decidir los proyectos más adecuados. La creación del Consorcio es muy costosa, es necesaria una amplia plantilla de personal (gerente, ...) , gastos de mantenimiento que reducirán el presupuesto disponible para los distintos proyectos. Finaliza indicando, que si en alguna ocasión el Consorcio realiza algún proyecto de interés, se pueden realizar las aportaciones por esta Corporación.

Toma la palabra, el Alcalde- Presidente manifestando que se puede mantener la independencia, ya que el Ayuntamiento puede consignar créditos para otros proyectos que considere oportunos.

Sin que se produzcan más intervenciones y visto el dictamen de la Comisión Informativa, se somete el asunto a votación, adoptándose por 9 VOTOS A FAVOR (PP , PSOE E IU) ,Y 3 ABSTENCIONES (PA) el siguiente acuerdo :

- 1º.-Aprobar la adhesión al Consorcio para la solidaridad de la Provincia de Granada
- 2º.- Designar como representante del Ayuntamiento en el Consorcio a D. Joaquín Terrón Villegas.

4.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL COMO MIEMBRO TITULAR DE LA JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE SIERRA NEVADA. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL MANCOMUNIDAD DE VALLE DE LECRÍN.

Inicia el turno de intervenciones el portavoz del PSOE, Sr. D. Esteban Terrón, indicando que tras la dimisión del anterior Concejal de Izquierda Unida, es necesario designar a un representante de la Corporación como miembro de la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra Nevada y un representante en la Mancomunidad del Valle de Lecrín. Finaliza su intervención indicando que el Grupo Municipal Socialista propone a D. Joaquín Terrón Villegas y a D. Bernabé Melguizo Jiménez, respectivamente.

Interviene el Concejal de IU, LV-CA, Sr. Terrón, para manifestar que acepta la propuesta y está dispuesto a trabajar por ella, considera conveniente que los concejales pertenecientes a distintos grupos municipales participen en los órganos supramunicipales.

Interviene el Concejal del PP, Sr. D. Bernabé Melguizo Jiménez, indicando que en su opinión el Sr. Joaquín Terrón Villegas no va representar el sentir del municipio de Dúrcal por su forma de “ hacer política “.

Toma la palabra el portavoz del PA, Sr. D. Juan Fernández, para manifestar que algunas propuestas de D. Joaquín Terrón Villegas son bastantes “particulares “y no están coordinadas con la mayoría plenaria. Continúa indicando que cuando se vayan a tratar asuntos trascendentes debería consultar a los miembros de este Pleno. A continuación, solicita a D. Joaquín Terrón que en la primera reunión a la que asista solicite la adopción de medidas para evitar que se repitan incendios en la sierra. El grupo municipal del Partido Andalucista, manifiesta su disconformidad con la actuación de los servicios de extinción de incendios, considera que se ha actuado con lentitud , que no existe ningún cortafuegos limpio y antes de que se echara agua ardieron más de 2.500 hectáreas. Finaliza solicitando, que es indispensable que se adopten medidas para evitar un desastre en el Parque Natural.

Interviene D. Joaquín Terrón Villegas, exponiendo que el representante que actúa en un órgano supramunicipal lo hace en representación del Pleno, cosa distinta es que se trabaje dentro de una ideología y de un determinado programa electoral. A continuación indica, que hay determinados proyectos con los que no manifestará su conformidad ; cita a título de ejemplo la instalación de una estación de esquí, tampoco está dispuesto a cambiar su posición respecto a las canteras que están ubicadas en el Parque Natural. Finaliza indicando, que está dispuesto a exigir responsabilidad a las Administraciones implicadas por el incendio.

Sin que se produzcan más intervenciones, visto el dictamen de la Comisión Informativa se somete a votación, y es aprobado por 8 VOTOS A FAVOR (PSOE e IU) Y 4 ABSTENCIONES (PA y PP) :

* Designar a D. Joaquín Terrón Villegas, miembro titular de la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra Nevada.

A continuación se somete a votación y es aprobado por UNANIMIDAD de los concejales presentes :

Designar a D. Bernabé Melguizo Jiménez, Representante municipal en la Mancomunidad del Valle de Lecrín.

5.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL EN LOS PLANES DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL. (2006 Y 2007)

Inicia el turno de intervenciones el Alcalde- Presidente, manifestando que anualmente se somete a decisión plenaria el plan de cooperación económica local, pero en esta ocasión el acuerdo tendrá carácter bianual. A continuación expone someramente la propuesta.

Interviene el Concejales de IU, D.Joaquín Terrón Villegas, para manifestar su conformidad con la urbanización de la C/ Veleta y la C/ Albaizín, pero considera oportuno que se insista en la cuestión de la depuración. Continúa indicando su conformidad con las obras que se pretenden ejecutar en la C/ Rocío Dúrcal , pero la conformidad con la ejecución de la obras no implica que esté de acuerdo con la ordenación del tráfico en la zona.

Pide la palabra el Concejales del PP, Sr. D. Bernabé Melguizo Jiménez, para manifestar su conformidad especialmente con las obras que se pretenden ejecutar del mercado hacia arriba. No obstante, considera excesivo el presupuesto de ejecución material calculado para la urbanización de la C/ Veleta y la C/ Albaizín.

Toma la palabra D. Agustín Melguizo Rodríguez, manifestando su conformidad con la propuesta presentada.

Sin que se produzcan más intervenciones, visto el dictamen de la Comisión Informativa y sometido el asunto a votación, el Pleno por UNANIMIDAD, de los concejales presentes acuerda lo siguiente:

1º.- Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Dúrcal, en el Plan Provincial de Cooperación 2006 , incluir por orden de preferencia , las siguientes obras :

Urbanización C/ Veleta y C/ Albaizín (Segunda Fase)

2º.-Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Dúrcal, en el Plan Provincial de Cooperación 2007 , incluir por orden de preferencia , las siguientes obras :

* Tratamiento C/ Rocío Dúrcal confluencia C/ Olivón (2007)

3º.- Solicitar la ejecución por la propia Administración de las obras correspondientes al Provincial de Cooperación 2006

4º.- Facultar el Sr. Alcalde para la firma de documentos y la realización de cuantas gestiones entienda necesarias a tal fin.

6.- Suscripción de Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Dúrcal y la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

El portavoz del PSOE, Sr. D. Esteban Terrón, procede a explicar el contenido del convenio de cooperación entre el Ayuntamiento de Dúrcal y la Consejería de Empleo. Continúa su intervención, indicando que este servicio tiene un ámbito comarcal y que se ha ampliado la plantilla de personal de once a diecisiete personas, por lo que el local en el que actualmente se presta el servicio resulta insuficiente.

Toma la palabra D. Joaquín Terrón Villegas, manifestando que no tiene inconveniente.

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez, manifestando que considera adecuada la propuesta, que además permitirá dejar libre el local en el que hasta el momento se estaban prestando estos servicios y en el que se pretenden instalar un aula de atención diurna.

Toma la palabra D. Plácido Molina Molina, manifestando su conformidad. No obstante, solicita al Alcalde- Presidente que le indique porque en ocasiones se habla de planta baja y en otras de planta primera.

Interviene, D. Manuel Megías Morales, indicando que se puede considerar planta baja o primera en función del acceso por una calle o por otra.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los 12 Concejales presentes en la sesión, acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar el convenio cooperación por el que se instrumenta la cesión de uso gratuita, en los términos y las condiciones que se expone a continuación:

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL Y LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE, PARA LA CESIÓN DEL USO GRATUITA DE LOCAL E INSTALACIONES DESTINADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA MISMA.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Luís Manuel Rubiales López, en su calidad de Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Granada y Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud del Decreto 311/2004, de 18 de mayo.

Y, de otra, el Excmo. Sr. D. Manuel Megías Morales Alcalde de Dúrcal, en virtud de acuerdo plenario de fecha 28 de Septiembre de 2005.

INTERVIENEN

Las partes en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en el ejercicio de las facultades y de representación que legalmente ostentan, reconociéndose plena capacidad, representación y legitimación para suscribir este protocolo y en su virtud,

EXPONEN

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, corresponde a la Consejería de Empleo las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre las siguientes materias:

1. Relaciones laborales en sus vertientes individuales y colectivas, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Consejería de Justicia y Administración Pública en relación con el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía; condiciones de trabajo; mediación, arbitraje y conciliación; informes en relación con mutualidades no integradas en la seguridad social; tiempo libre; y en general las competencias atribuidas a la Autoridad Laboral en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Prevención de riesgos laborales, seguridad y salud laboral, promoviendo la cultura preventiva y la realización de las acciones que, combatiendo la siniestralidad laboral, garanticen la salud de los trabajadores.
3. Y, en general, aquellas que le son atribuidas por el artículo 5 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.

SEGUNDA: Que, de acuerdo con la Ley de creación del Servicio Andaluz de Empleo, corresponden a dicho organismo autónomo las competencias sobre las siguientes materias: 1. Fomento del empleo, ya sea por cuenta propia o ajena, así como su calidad, cualificación y estabilidad y el seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario.

2. Promoción de la creación de empleo en el ámbito local, mediante el aprovechamiento de sus recursos endógenos, a través de las unidades y agentes de empleo y desarrollo local.
3. Formación profesional para el empleo, promoviendo la inserción laboral de los desempleados y la cualificación profesional de los ocupados, e iniciativas emprendedoras entre los demandantes de empleo.
4. Intermediación laboral, mediante la cualificación de la demanda y la animación de la oferta de empleo, ajustando eficazmente las mismas.
5. Orientación e inserción profesional para los demandantes de empleo mediante el establecimiento de itinerarios personalizados y de acompañamiento al empleo, tanto por cuenta propia como ajena.

6. La ejecución y coordinación de las acciones derivadas de la Estrategia Europea por el Empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la participación en los programas e iniciativas comunitarias objeto de las materias que son competencia de esta Consejería.

7. Y, en general, aquellas no expresamente mencionadas, y contenidas en la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.

TERCERO: Que, en el ámbito de la Administración Local, el artículo 10 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local indica que la Administración Local y las demás Administraciones Públicas ajustarán sus relaciones recíprocas a los deberes de información mutua, colaboración, coordinación y respeto a los ámbitos competenciales respectivos, procediendo la coordinación cuando las actividades o los servicios locales trasciendan el interés propio de las correspondientes entidades, incidan o condicionen relevantemente los de las restantes Administraciones Públicas o sean concurrentes o complementarios de los de éstas.

CUARTO: Que, en virtud del artículo 25.1 de la Ley de Bases de Régimen Local atribuye al municipio competencias para la gestión de sus intereses pudiendo promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

QUINTO: Que, siendo conscientes de lo expuesto anteriormente, desean reforzar sus relaciones y expresar formalmente que dichas relaciones se establecen sobre la base de los principios de lealtad institucional y de respeto a la autonomía de las partes como criterios rectores para el logro de una fructífera cooperación, según establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

SEXTO: Que son conscientes de la importancia de llevar a cabo la cooperación en el ámbito de las Políticas Activas de Empleo y de la necesidad de observar la centralización de los Servicios que presta la Consejería de Empleo en el municipio de Dúrcal, en un único espacio y de la forma más adecuada, en beneficio mutuo y, sobre todo, de la sociedad en general y de los usuarios, clientes-ciudadanos, beneficiarios de las políticas de empleo en el territorio, en particular.

SÉPTIMO: Que, habiéndose ofrecido a esta Delegación Provincial de Empleo por parte del Excmo. Ayuntamiento de Dúrcal, en conversaciones mantenidas anteriormente, la posibilidad de ceder el uso gratuito de instalaciones idóneas que se requieran para el establecimiento en una única dependencia para albergar todos los servicios que presta la Delegación Provincial de Empleo de Granada y la Dirección

Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en este municipio, están decididos a establecer de mutuo acuerdo los cauces operativos y las actuaciones idóneas para la realización de tal fin.

OCTAVO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Dúrcal suscribió el 9 de Agosto de 2002 convenio con el Servicio Andaluz de Salud, para la construcción de un centro de salud en el término municipal de Dúrcal. Realizadas las gestiones oportunas con la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, se ha comunicado al Ayuntamiento de Dúrcal que no existe inconveniente para que el Ayuntamiento de Dúrcal ceda el uso gratuito de una parte de la planta primera.

El Excmo. Ayuntamiento de Dúrcal cederá el uso gratuito de 700 m² aproximadamente de la planta baja del edificio en el que actualmente se construye el Centro de Salud, sito en vía de servicio s/n de Dúrcal Granada, en perfectas condiciones, para el desarrollo de las funciones anteriormente expresadas, aportando el acuerdo de adhesión al convenio por el que se instrumenta la cesión de uso adoptado en sesión plenaria.

NOVENO: Se podrá acordar la reserva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Dúrcal de un espacio de; 18 metros cuadrados aproximadamente destinados a la ubicación de transformador eléctrico (Endesa) , que permita garantizar el suministro eléctrico de la zona.

DÉCIMO: La Delegación Provincial de Empleo en Granada, adecuará el local o edificio cedido, salvo la parte que se estimase reservada para las dependencias del Ayuntamiento, según los criterios establecidos en el Manual de Interiorismo y Diseño Corporativo del Servicio Andaluz de Empleo, o a los criterios técnicos que fijen los Servicios competentes de esta Delegación Provincial. Por su parte, el Ayuntamiento se encargará de adecuar el espacio acordado para los servicios establecidos en el apartado noveno.

UNDÉCIMO: Las actuaciones básicas a realizar serán:

- Adecuación de fachadas.
- Adaptación interior según programa de necesidades.
- Dotación de infraestructuras de electricidad, fontanería, y red de voz y datos.
- Instalaciones de Aire Acondicionado. Suministro de mobiliario homologado.
- Instalación de alarmas y de los equipos de protección de incendios.

Las mismas se ajustarán al Proyecto Técnico de adecuación, a las Órdenes de la Dirección Facultativa de las obras y a los criterios de los Servicios Técnicos de la Delegación.

DUODÉCIMO: El proyecto se someterá a la normativa de obligado cumplimiento para este tipo de obras, procediéndose al nombramiento de la Dirección Facultativa y del preceptivo Coordinador de Seguridad y Salud, para el seguimiento de las obras.

DECIMOTERCERO: La Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Granada y la Dirección Provincial del SAE , deberán destinar el bien cedido al fin indicado en el presente convenio. En el supuesto en el que el bien cedido no se destine al uso indicado en el presente Convenio, o dejase de destinarse posteriormente se considerará resuelta la cesión de uso gratuita y revertirá el uso al Ayuntamiento de Dúrcal.

Segundo .- Facultar el Sr. Alcalde para la firma del convenio y la realización de cuantas gestiones entienda necesarias a tal fin.

7.- DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES 2006

Se inicia la Intervención por D. Esteban Terrón Megías indicando, que se proponen como fiestas locales los días 3 de Febrero y 31 de Agosto de 2005
No se promueve debate la propuesta es aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

Actividad de Control

8- Dación de Cuentas de la Resoluciones Dictadas por la Alcaldía desde la Última Sesión Plenaria Ordinaria.-

Se da cuenta desde la resolución 772 a la 904/05, ambas inclusive.

9- Mociones, Ruegos y Preguntas.-

.-Asuntos de urgencia sometidos al amparo de los arts. 83 y 91.4 del ROF.

Concluido el examen de los puntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruego y preguntas, la Presidencia expone la intención del Grupo Municipal IU de someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia que han impedido su estudio previo por la Comisión , de un asunto no incluido en el orden del día que acompañaba la Convocatoria y que no tiene cabida en el turno de ruegos y preguntas.

La inclusión de dicho asunto se justifica sobre la base de las siguientes consideraciones que presuponen la urgencia de la moción que se someterá, si así se acuerda , a la consideración plenaria :

1.- Necesidad de adopción de medidas frente a los graves riesgos de incendios forestales.

A la vista de las anteriores consideraciones , la presidencia somete a votación , de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF y el art. 91.4 del mismo cuerpo legal, la ratificación de la inclusión , previa apreciación de la urgencia , del asunto antes mencionado ,aprobándose por UNANIMIDAD de los presentes

Ratificada la urgencia, el portavoz del Grupo municipal de IU , procede a la lectura de la Moción, que presenta a debate del Pleno Corporativo , que goza del siguiente tenor :

*** MOCIÓN INCENDIO FORESTAL**

Exposición de motivos:

Consideramos que el monte se encuentra expuesto a graves riesgos de incendios, que las medidas preventivas son insuficientes y que es obligación de todos ampliar los recursos para conseguir, en lo posible, que no suceda más. Observamos que o bien, por causas humanas o por causas naturales, es posible que un incendio forestal puede avanzar 10 Km. en una sola noche.

Acuerdo a adoptar:

Instamos a la Sra. Ministra de Medio Ambiente, Sra. Delegada de Medio Ambiente, Srs. Diputados y Srs. Senadores de las Cortes Generales por Granada y Srs. Parlamentarios del Parlamento de Andalucía por Granada, que lleven a cabo cuentas medidas sean necesarias para evitar estas eventualidades, dotando de mayores y mejores recursos de prevención y extinción de incendios. Ampliación de recursos en limpieza de montes, mantenimiento y mejora de cortafuegos, construcción de balsas, aumento de personal de vigilancia y retén, mejora en el vuelo nocturno de medios aéreos, etc. Medidas que deberían de ser incluidas en los próximos presupuestos para el año 2006.

Asimismo invitamos a todos los representantes públicos mencionados a que tengan informado a este Pleno y por extensión al pueblo de Dúrcal, de cuantas actuaciones hayan realizado a cabo en las instituciones a las que pertenecen.

Finalizada la lectura de la Moción, el portavoz del Grupo Municipal IU , inicia el turno de intervenciones indicando que el objetivo de esta Moción es lograr implicar a los Diputados y a los Senadores de las Cortes Generales por Granada , a la Sra. Delegada de Medio Ambiente ... para que participen y se movilicen adoptando las medidas necesarias para evitar que estas situaciones se repitan. Asimismo considera indispensable una mayor implicación de carácter económico.

A continuación toma la palabra D. Bernabé Melguizo Jiménez , manifestando que es indispensable que el Ayuntamiento de Dúrcal se implique en la prevención y así se hizo saber en una sesión plenaria. Continúa indicando que cualquier persona que “ conoce “ la Sierra , era consciente de que la probabilidad de incendio era inmensa. Los cortafuegos son imprescindibles, estaban sucios y abandonados. Finaliza su intervención indicando la necesidad de exigir un plan de reforestación y la implantación en el Parque Natural de Sierra Nevada de los mismos medios y recursos que otros sitios.

Interviene D. Juan Fernández Jiménez, manifestando que la noche es un enemigo muy duro en la lucha contra el fuego. No quiere pensar que habría ocurrido si hubiera habido aire. Continúa indicando la importancia de la existencia de cortafuegos en estado idóneo, indica que no había un cortafuegos en estado adecuado en 15 Km y esto provocó la expansión del fuego con tanta rapidez. Finaliza indicando, que se debe invertir en el mantenimiento de los cortafuegos que permitirán evitar estas catástrofes.

Interviene D. Agustín Melguizo Rodríguez , preguntando si se ha trasladado esta Moción al resto de los municipios.

Toma la palabra D. Esteban Terrón Megías, manifestando la necesidad de adoptar medidas serias respecto a la prevención de incendios. Finaliza indicando que esta Moción se va hacer extensiva al resto de los municipios afectados, ya que la unidad permite hacer más fuerza.

Interviene el Alcalde- Presidente, manifestando que es necesario solicitar más medios y exigir a la Junta que haga un mayor esfuerzo. Continúa indicando, que considera oportuno realizar un inciso y reconocer que a pesar de la necesidad de exigir más medios, la Junta de Andalucía es la comunidad que más recursos económicos dedica a la prevención y extinción de incendios. No obstante, es obvio que ante esta situación se ha de solicitar que hagan un esfuerzo por realizar adecuadamente las labores de limpieza, que son imprescindibles para la prevención. Asimismo considera oportuno, indicar que a la vista de que la mayor parte del suelo afectado por el incendio es privado, los propietarios deben mantener en condiciones idóneas sus fincas. Finaliza indicando, que los afectados podrán solicitar ayudas al estado en los términos establecidos en la normativa vigente.

Toma la palabra D. Joaquín Terrón Villegas, manifestando que no se ha trasladado la moción al resto de los municipios afectados y que su intención no es limitar estas reivindicaciones al municipio de Dúrcal. Continúa indicando, que no está de acuerdo con el Sr. Alcalde- Presidente respecto a que Andalucía dedica comparativamente más recursos económicos, ya que en su opinión Andalucía es la comunidad con más espacios naturales protegidos y por tanto es lógico que tenga más medios, pero debemos intentar que sean efectivos y que los representantes políticos se impliquen.

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez, manifestando que lamenta profundamente el incendio y exige a la Administración que se adopten las medidas oportunas.

A continuación interviene D. Juan Fernández Jiménez , manifestando que los particulares mantienen dentro de sus posibilidades limpias sus fincas, pero se pregunta ¿ Cómo un particular va a proceder a la limpieza de un cortafuegos ¿.La Administración debe mantener limpios y dotar de anchura suficiente a los cortafuegos.

Interviene D. Agustín Melguizo Rodríguez, manifestando que sería conveniente modificar el texto de la moción y donde dice “ invitar “ sustituirlo por “ exigir “. Asimismo considera que debía incluirse en el texto de la moción un inciso en el que se indicase que esta corporación considera imprescindible que se le remita al Pleno el informe oficial que se emita por los técnicos de la Consejería de Medio Ambiente , en el que se clarifiquen cuales fueron las causas de expansión del incendio y la valoración de la actuación de los medios de extinción.

Interviene el Alcalde – Presidente , manifestando que por suerte la mayoría de la gente tenía su finca limpia. Finaliza indicando su conformidad con las enmiendas propuestas por el Grupo Andalucista .

Finalizado el turno de intervenciones se somete a votación la Moción , con las enmiendas indicadas y es aprobada por unanimidad de los concejales presentes , con el siguiente tenor literal :

MOCIÓN INCENDIO FORESTAL

Exposición de motivos:

Consideramos que el monte se encuentra expuesto a graves riesgos de incendios, que las medidas preventivas son insuficientes y que es obligación de todos ampliar los

recursos para conseguir, en lo posible, que no suceda más. Observamos que o bien, por causas humanas o por causas naturales, es posible que un incendio forestal puede avanzar 10 Km. en una sola noche.

Acuerdo a adoptar:

Instamos a la Sra. Ministra de Medio Ambiente, Sra. Delegada de Medio Ambiente, Srs. Diputados y Srs. Senadores de las Cortes Generales por Granada y Srs. Parlamentarios del Parlamento de Andalucía por Granada, que lleven a cabo cuentas medidas sean necesarias para evitar estas eventualidades, dotando de mayores y mejores recursos de prevención y extinción de incendios. Ampliación de recursos en limpieza de montes, mantenimiento y mejora de cortafuegos, construcción de balsas, aumento de personal de vigilancia y retén, mejora en el vuelo nocturno de medios aéreos, etc. Medidas que deberían de ser incluidas en los próximos presupuestos para el año 2006.

Asimismo exigimos a todos los representantes públicos mencionados a que tengan informado a este Pleno y por extensión al pueblo de Dúrcal, de cuantas actuaciones hayan realizado a cabo en las instituciones a las que pertenecen. **En última instancia , esta Corporación considera imprescindible que se nos remita el informe oficial que se emita por los técnicos de Medio Ambiente , a efectos de clarificar cuales fueron las causas de expansión del incendio y la valoración de la actuación de los medios de extinción.**

*** Ruegos y Preguntas :**

A continuación el Sr. D. Joaquín Terrón realiza las preguntas siguientes:

PRIMERA. Recientemente ha leído en el periódico que Dúrcal no ha solicitado subvención para el Plan de Emergencia Municipal, ¿ Por qué ¿

SEGUNDA. ¿Por qué no se activó en Plan de Emergencias Municipales , con ocasión del incendio ¿

TERCERA. Considera que la información respecto al incendio fue insuficiente.

CUARTO.- ¿ Qué medidas se van a adoptar para reparar el cristal del pozo de la Plaza ¿

Sr. D. Bernabé Melguizo Jiménez, formula los siguientes Ruegos y Preguntas :

- Ruega que se adopten medidas de difusión complementarias del nuevo plazo de exposición al público de las modificaciones sustanciales de las NNSS , considera que la publicación en la página WEB no es suficiente y deben adoptarse medidas complementarias tales como la radio , televisión local y anuncios varios.
- Pregunta si la rotura del cristal del pozo ha sido intencionada.
- Ruega que se adopten medidas respecto a la iluminación de la plaza, ya que un técnico le ha comunicado que parte de la iluminación no se ajusta a la normativa.
- Ruega que se proceda a la remisión al pleno de la liquidación correspondiente al ejercicio 2004.

Sr.D. Juan Fernández Jiménez , formula el siguiente ruego :

* Ruega por motivos laborales , que no se celebren sesiones plenarias los miércoles tarde.

Sr. D. Plácido Molina Molina, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se le comunique con anterioridad a la Comisión Informativa, que propuestas se van a elevar a Pleno para poder presentar propuestas alternativas.
- Ruega que se adopten medidas respecto al desnivel de la C/ el Agua , cuestión que planteó en la sesión anterior.
- Pregunta en que situación se encuentra el expediente de las piscina cubierta.
- Pregunta cuáles son los costes que ha generado la edición de la revista. Retribuciones del periodista y gastos de impresión.
- Pregunta cuando se van a reiniciar las obras del centro de salud.
- Pregunta si se van a remitir al Pleno los estados de cuentas de las fiestas.

D. Esteban Terrón Megías , portavoz del grupo socialista responde al ruego de Bernabé respecto la liquidación 2004 , manifestando que ha pedido explicaciones al área de intervención respecto al retraso en el cierre del ejercicio 2004 , y le han comunicado que el cierre del programa se realiza por los técnicos de Diputación y les pidieron cita el pasado mes de Julio.

Responde el Alcalde – Presidente a la primera pregunta formulada por D. Joaquín Terrón Villegas, indicándole que desconoce las razones y consultará con Cipriano.

Responde el Alcalde – Presidente a D. Joaquín Terrón Villegas, respecto la activación del PEM, indicándole que no era obligatorio activarlo.

Responde el Alcalde- Presidente a D. Joaquín Terrón Villegas, respecto a la cuestión de la información, manifestando que el viernes por la mañana estuvo en el Centro de Coordinación. Finaliza indicando, que ciertamente llamaron vecinos preocupados.

Responde el Alcalde- Presidente a la última pregunta formulada por D. Joaquín Terrón, indicando que las razones de rotura del cristal no están claras, existen diversas teorías; entre ellas la posibilidad de que se deba a las diferencias de temperatura entre el interior y el exterior. No obstante, es un cristal antibandálico por lo que su rotura no afecta a la firmeza, ni la seguridad. Continúa indicando que será sustituido por un nuevo cristal que además será antideslizamiento.

Responde el Alcalde- Presidente al primer ruego formulado por D. Bernabé Melguizo Jiménez , manifestando que el anuncio de información pública de las normas se ha insertado en el BOP , Ideal , Tablón de anuncios y la radio.

Responde el Alcalde- Presidente al segundo ruego formulado por D. Bernabé manifestando que realiza las gestiones oportunas respecto la iluminación de la plaza.

Responde el Alcalde-Presidente, al ruego formulado por D. Juan Fernández Jiménez, manifestando que la alteración del día habitual del pleno, se ha debido a que la Secretaria de la Corporación tiene que realizar un curso.

Responde el Alcalde - Presidente al primer ruego formulado por D. Plácido Molina Molina, manifestando que desde el día de la convocatoria de la Comisión, los concejales tienen acceso al expediente. No obstante, le indica que el Programa de

Fomento de Empleo Agrario se aprueba antes del verano y los Planes Provinciales de Cooperación después del verano.

Responde el Alcalde- Presidente al segundo ruego formulado por D. Plácido Molina Molina, manifestando que está proyectado el rebaje de la C/ Agua.

Responde el Alcalde- Presidente a la pregunta de D. Plácido Molina Molina respecto el estado del expediente de la piscina cubierta, manifestando que el Ayuntamiento ha realizado todas las actuaciones requeridas por la Delegación , los terrenos que nos solicitaron se han puesto a su disposición. Finaliza indicando que en la actualidad la Delegada “ ha dado a luz “, y ha solicitado una cita en cuanto se reincorpore.

Responde el Alcalde- Presidente a la pregunta formulada por D. Plácido Molina Molina, respecto los costes generados por la revista , indicándole que se les facilitarán.

Responde el Alcalde- Presidente a la pregunta formulada por D. Plácido Molina Molina, respecto las obras del Centro de Salud , indicando que las obras no están paradas , y que en la actualidad hay 6 personas trabajando.

Responde el Alcalde- Presidente a la última pregunta formulada por D. Plácido Molina Molina, manifestando que no se van a remitir al Pleno. No obstante finaliza indicando que las cuentas se encuentran a disposición de los concejales para su examen y comprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo la 22 horas y treinta minutos del día de la fecha, el Señor Alcalde da por terminada la sesión, conmigo la Secretaria DOY FE. CERTIFICO.

El Alcalde

La Secretaria